



VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Villegas y la empresa SUMSER SRL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Empresa cede el uso de un Gabinete Sensométrico a la Municipalidad a efectos de realizar los estudios psicofísicos adecuados a los contribuyentes que así lo soliciten, a fin de obtener la licencia de conducir.

Que dicho Equipo Sensométrico evaluará la capacidad visual en diferentes aspectos (agudeza visual, visión estereoscópica, visión nocturna, visión encandilada, reconocimiento de colores, etc.), la audición en distintas frecuencias y ciclos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6263

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Villegas y la empresa SUMSER SRL, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D